

CIRCULAR Nº0:

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS 2020-2021

CUOTA ANUAL DE CLUB

Cada Club deberá abonar la cuota anual a esta Federación de **200 €** (de manera excepcional para esta temporada y con el objetivo de ayudar a paliar los efectos de la pandemia de la Covid-19) para tener derecho a recibir toda la documentación que genere la F.B.N. en referencia a Clubes, tales como circulares, calendarios, rankings, etc..

También excepcionalmente, aquellos clubes con 15 deportistas o menos abonarán únicamente **100,00** de cuota de club. En el momento en que superen esas 15 licencias se abonará la diferencia.

Deberá abonarse en el momento de renovar la primera licencia de Deportista, Técnico ó Delegado de la temporada actual.

Los Clubes tendrán la obligación de tramitar la Licencia de aquellos técnicos y delegados que acudan a alguna competición.

CUOTA LICENCIA USO PROGRAMA “NATAC”

Cada Club deberá abonar la cuota anual a esta Federación de **20 € (Renovación de licencia) o 120€ para los clubes nuevos**, para tener acceso al programa informático “natac” que le permite hacer las inscripciones de natación, waterpolo y sincronizada, consultar marcas, rankings, clasificaciones y estadísticas de waterpolo, etc..

Nota: Consultar la normativa general de cada modalidad para hacer inscripciones sin programa informático.

LICENCIA TERRITORIAL DE DEPORTISTA/TÉCNICO/DELEGADO Y DIRECTIVO

Cada deportista deberá estar en posesión de la Licencia deportiva con la antelación que marca la normativa General de de cada modalidad de la temporada. Su tramitación cubre seguro de accidentes y tramitación-generación de informes que pueda producir su actividad deportiva.

El periodo para tramitar las licencias se abre el 02 de Septiembre de 2020.

IMPORTE LICENCIA:

Licencia Temporada para deportistas: 1ª Licencia 57 €, 2ª Licencia y posteriores 35 €

Licencia Waterpolo: 60€

Licencia Temporada para Técnicos, Delegados y Directivos: Importe 50 € (en cada club)

Licencia Temporada para Árbitros: Importe 10 €

Licencia de un día para deportistas: Importe 25€

Licencia de inscripción a las ligas de waterpolo: 75€

DOCUMENTACIÓ PARA SU TRAMITACIÓ:

- Solicitud de licencia debidamente firmada por el deportista (en caso de menores padre/madre/tutor legal) y debidamente firmada y sellada por el club
- Relaci3n de licencias firmada y sellada por el club
- Comprobantes de pago
- DNI, NIE, o pasaporte de los deportistas de nueva alta en la FBN o cuyo documento de identidad haya caducado recientemente o se haya modificado.
- Enviar por correo electr3nico (secretaria@fbnatacion.org) una foto tipo carnet (con el n3mero de licencia en el nombre del archivo) para poder realizar las acreditaciones. Solo se enviar3n fotograf3as de las nuevas altas o aquellas fotograf3as que se quieran cambiar de a3os anteriores.
- Conviene revisar aquellas fotos de los deportistas m3s j3venes y puedan haber cambiado.

ES IMPRESCINDIBLE QUE SIG3IS CORRECTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

- INTRODUCIR SIEMPRE LOS DATOS EN **MAY3SCULA**
- RELLENAR TODOS LOS DATOS QUE SE PIDEN
- LOS DATOS DE LOS PADRES- MADRES LOS ENCONTRAREIS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA EN PAPEL QUE ENCONTRAREIS EN LA WEB Y TAMBI3N DEBER3S ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE CON LAS FIRMAS (**ORIGINALES, NO ESCANEADOS**) DENTRO DE LOS **20 D3AS** POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LICENCIA DIGITAL. LOS CLUBES DE MALLORCA PONI3NDOOS EN CONTACTO CON LA SEDE EN PALMA Y LOS DE MENORCA, IBIZA Y FORMENTERA PONI3NDOOS EN CONTACTO CON SUS CORRESPONDIENTES DELEGADAS EN SUS CORRESPONDIENTES DELEGACIONES.
- SI NO SE ENTREGAN **LOS DOCUMENTOS ORIGINALES** SE PROCEDER3 A LA **BAJA DEL DEPORTISTA**.
- SE DEBER3 ENVIAR POR MAIL (administracion@fbnatacion.org) LA RELACI3N DE LICENCIAS FIRMADA Y SELLADA POR EL CLUB CON LOS COMPROBANTES DE PAGOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS LICENCIAS INCLUIDAS EN CADA RELACI3N.
- SI LOS PAGOS SE REALIZAN INDIVIDUALMENTE, SER3 EL CLUB EL ENCARGADO DE REUNIR TODOS ESOS PAGOS Y ENVIARLOS JUNTAMENTE CON LA RELACI3N DE LICENCIAS.
- **NO SE VALIDARAN LAS LICENCIAS DE ESA RELACI3N SI NO SE HAN ENTREGADO TODOS LOS PAGOS.**
- **EL 3NICO INTERMEDIARIO V3LIDO PARA LA TRAMITACI3N DE LICENCIAS ES EL CLUB.**
- TODAS LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS (EN PAPEL) DEBER3N ESTAR FIRMADAS POR EL/LA DEPORTISTA, PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL EN CASO DE MENORES Y **FIRMADO Y SELLADO POR EL CLUB SIENDO ESTE EL RESPONSABLE DE QUE ESAS FIRMAS CORRESPONDAN A LOS SOLICITANTES.**

- NO SE VALIDARÁ NINGUNA RELACIÓN DE LICENCIAS QUE NO COINCIDA **EXACTAMENTE** CON LOS PAGOS REALIZADOS, ASÍ QUE POR FAVOR, CUANDO HAGÁIS LAS LICENCIAS NUMERAD LAS RELACIONES DE LICENCIAS Y HACED LOS PAGOS EN FUNCIÓN DE ESAS NUMERACIONES, NO ES NECESARIO QUE HAGÁIS PAGOS DE UNA EN UNA SOLICITUD DE LICENCIA, PERO AL ENVIAR LA RELACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EMAIL HACED CONSTAR A QUE RELACIÓN O RELACIONES CORRESPONDE.
- COMO SE DICE EN EL VIDEOTUTORIAL, EL CÓDIGO DE INSTALACIÓN ES EL DE TODOS LOS AÑOS. EL QUE NO LO TENGA PORQUE NO LO HA USADO NUNCA O NO LO RECUERDE, QUE SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS.

Número de cuenta para realizar los pagos

BANCO SABADELL

ES59 0081 0159 6200 0169 5775

- Inscribirse mediante el programa LEVERADE, introduciendo los datos para la licencia del DEPORTISTA de la temporada 2020-2021:
<https://leverade.com/es/>

***PARA PODER VALIDAR LA FICHA FEDERATIVA SE TENDRÁN QUE CUMPLIR TODAS LAS INSTRUCCIONES ANTERIORES. NO SE TRAMITARÁ NINGUNA FICHA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO POR ENTREGAR O REGISTRAR.**

Todos los nadadores federados que deban participar en competiciones nacionales deberán abonar la Cuota Rfen a través del programa LEVERADE.

ENTRADA EN VIGOR:

Las licencias estarán en vigor a los **7** días hábiles de su entrada en la Federación. Se recuerda, como marca la Normativa general de natación, que deben ser tramitadas con 15 días naturales de antelación a la primera competición en la que quiera participar el deportista.

SE RECUERDA A LOS ASEGURADOS CON FICHA FEDERATIVA QUE DEBEN SER ASISTIDOS EN LOS CENTROS CONCERTADOS.

EN CASO DE URGENCIA DE MÁXIMA GRAVEDAD SE PODRÁ ASISTIR A CUALQUIER OTRO CENTRO DONDE RECIBIRÁ PRIMEROS AUXILIOS.

LA COBERTURA DEL SEGURO PARA LOS FEDERADOS EN LA TEMPORADA ANTERIOR (2019-20), FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020